



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/19	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Extraordinaria
Fecha	Lunes, 23 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 09:00 hasta las 10:10 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA AGRÍCOLA AGUILEÑA 1179, S.L. (AGRASA).**
2. **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 (EXPTE.: 8176/2019).**
3. **RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE D. ÓSCAR BENÍTEZ VEGA SOBRE BONIFICACIÓN DEL 95 % EN EL ICIO, PARA OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DEL HOTEL 'EL PARAÍSO', PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA EN CALLE JORGE LUIS BORGES, 1 Y 2, URBANIZACIÓN CALABARDINA (EXPTE.: 3778/2019).**
4. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2019 (EXPTE.: 8683/2016).**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA AGRÍCOLA AGUILEÑA 1179, S.L. (AGRASA).**

Se da lectura por el señor Secretario General a la declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas con motivo del cierre de la empresa Agrícola Aguilena 1179, S.L. (Agrasa), a la que se suman todos los Grupos Políticos Municipales, en los siguientes términos:

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Agrícola Aguilena 1179, S.L. (Agrasa) es una empresa agrícola situada en Águilas que emplea a más de 400 personas. Fundada en 1977, fue la primera sociedad en crear la primera subasta en nuestro municipio. En 1982 se creó la Sociedad Agraria de Transformación (SAT) Agrícola Aguilena, y dos años más tarde, en el 84, comienza la distribución de tomate en Europa. En el año 1986 incorpora la producción de lechuga, y dos años después inaugura las actuales instalaciones de manipulado de producto, ubicadas en el polígono industrial de Águilas 'El Labradorcico'. En 1994 se constituye como organización de productores de frutas y hortalizas. En el año 2008 la empresa invierte en energía fotovoltaica, instalando las placas solares en la cubierta de su centro de manipulado.

Desde su creación, Agrasa fue consciente de la importancia del agua en nuestra tierra, llevando





a cabo importantes inversiones en este sentido para poder generar una correcta red de distribución para los agricultores de este bien tan preciado, llegando a construir en 1999 un embalse de 1 millón de metros cúbicos para abastecimiento. Dispone actualmente de una capacidad de embalse para abastecimiento de explotaciones agrarias a través de sistemas de riego eficientes y de uso sostenible del agua de 1.500.000 metros cúbicos.

Actualmente, cuenta con 34.000 metros cuadrados de semillero propio con tecnología avanzada para la producción de plantas para el servicio de la empresa y sus socios, y unas instalaciones que ocupan una superficie de 42.000 metros cuadrados con más de 12.000 metros de almacén, para poder confeccionar sus productos y comercializarlos bajo varias marcas muy reconocidas en el mercado europeo.

En diciembre de 2016, se produce un cambio de dirección y comienza una nueva gestión de cara al futuro de la compañía.

En los últimos días hemos conocido que Agrasa despide a todos sus trabajadores; hablamos de que son más de 400 empleados del campo, almacén y oficinas los afectados. Ya se ha comunicado a los representantes legales de sus trabajadores el inicio del procedimiento para el despido colectivo.

Los empleados han iniciado una huelga indefinida reclamando a la empresa el pago de sus salarios, ya que no cobraban desde septiembre, y una solución definitiva a la situación laboral en la que se encontraban.

La compañía, fundada hace 43 años, había diversificado sus productos e incrementado el volumen de producción en los últimos años exportando lechuga a Europa y Arabia Saudí, lo que hace más incomprensible el cese laboral de todos sus empleados y el daño que sufrirán más de 400 familias, unidas a transportistas, tractoristas, agricultores, proveedores, etc.

Desde el Ayuntamiento de Águilas queremos mostrar nuestra solidaridad con todas las personas que se han visto afectadas por esta situación.»

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020 (EXpte.: 8176/2019).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, previo al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con fecha 16 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior dictaminó favorablemente las modificaciones de la plantilla de personal del presente ejercicio 2019, para su incorporación a la plantilla del 2020, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual; siendo objeto de negociación por la Mesa Negociadora en reunión celebrada la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

La Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior en la indicada sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 formuló al Pleno Corporativo, por mayoría absoluta, la siguiente





PROPUESTA DE ACUERDO:

«**PRIMERO**.- Que, por el Pleno Corporativo, previo informe del Sr. Interventor Accidental, si fuere favorable, y sometimiento a la Mesa General de Negociación, se apruebe inicialmente la siguiente modificación de la plantilla del presente ejercicio de 2019, para su incorporación a la plantilla de 2020, y aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio:

Transformación de la plaza de Sargento de la Policía Local (Inspector), perteneciente al:

- Grupo A, Subgrupo A2.
- Escala de Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.

En la plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente al:

- Grupo A, Subgrupo A2.
- Escala de Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Media.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia con la anterior modificación, inicialmente junto con el presupuesto municipal, la plantilla orgánica, siendo la misma la que sigue:

PLANTILLA 2020:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A ₁	Hab. Nacional	Secretaría	Primera Superior
Intervención	1	A ₁	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera Superior
Tesorería	1	A ₁	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera Superior
Técnico Admón. Gral.	4	A ₁	Admón. General	Técnico	
Técnico Gestión Administrativa	2	A ₂	Admón. General	De Gestión	
Técnico Medio Gestión Económica- Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón. General	De Gestión	
Administrativos	16	C ₁	Admón. General	Administrativa	
Auxiliares Administrativos	32	C ₂	Admón. General	Auxiliar	
Conserjes	12	E	Admón. General	Subalterno	
Ordenanzas	2	E	Admón. General	Subalterno	
Notificadores-Conserjes	9	E	Admón. General	Subalterno	
Arquitecto	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Arqueólogo	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Ingeniero Industrial	2	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Psicólogos	2	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Técnico Fiscalización y Control Financiero	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Arquitecto Técnico	4	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Ingeniero Técnico Industrial	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Informático	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Ayudante Técnico Archivo	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Encargado Oficina Turismo	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Trabajador Social	5	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Delineante	1	C ₁	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar
Comisario Principal	1	A ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial de Policía Local (Comisario)	1	A ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Inspector	1	A ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Cabos (Subinspector)	9	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local





Agentes	56	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Adm. Gestión Económica e informática	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Adm. Gestión Económica	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Juventud	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Consumo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina M. Información S. Social	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Oficina Turismo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Recaudación	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Biblioteca	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Gestión y Admón. Pública	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Interprete Polideportivo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Coordinador de Protección Civil	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar de Protección Civil	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar Administrativo Gestión Económica	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Biblioteca	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Turismo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Deportivo	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Socorrista	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Chófer	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Enterrador	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	4	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	2	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza 50%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
TOTAL	215				

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Psicóloga	1	Licenciando/a	
<u>Psicóloga (55 %)</u>	1	Licenciando/a	
Trabajadora Social	2	Diplomado/a	
<u>Trabajador Social (55 %)</u>	1	Diplomado/a	
<u>Trabajadora Social (72 %)</u>	1	Diplomado/a	
<u>Técnico Inserción Socioeducativa (72%)</u>	1	Diplomado/a	
Educadora Social	1	Diplomado/a	
Pedagoga (50 %)	1	Licenciado/a	
Psicólogo (50 %)	1	Licenciado/a	
Educador (50 %)	1	Diplomado/a	
Auxiliar Información Turística	1	Graduado Escolar	
Auxiliar Arqueología	1	Graduado Escolar	
TOTAL	13		

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Asesoría Jurídica Centro Mujer (13h/semana)	1	Licenciado en Derecho	
TOTAL	3		

D) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
-----------------------	----------------	--------------------	-------------------





Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad
TOTAL	4	

E) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativo	3	Bachiller Superior
Auxiliar Administrativo	2	Graduado Escolar
Auxiliar Administrativo (50 %)	2	Graduado Escolar
TOTAL	7	

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la plantilla junto con el Presupuesto Municipal, se aprobará la oferta de empleo público para 2020, previa negociación con las Organizaciones Sindicales en Mesa Negociadora con los criterios generales para su formulación, de conformidad con el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO.- Aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la modificación de la plantilla municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Examinada la Memoria presentada por la Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2019.

Vistos los informes de la Intervención.

Sometido a debate y votación, con el siguiente resultado:

A favor: Don José Manuel Gálvez García, doña María Dolores García Albarraçín, doña Elena Casado Navarro y doña Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista.

Abstención: Don José García Sánchez y don Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y doña Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas propone al Pleno de la Corporación, como órgano competente para aprobar el Presupuesto General de la Entidad para 2020, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
-----------------	-------------------------	---------------------





1	Personal	11.405.913,00
2	Bienes Corrientes y Servicios	13.984.767,20
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.961.420,00
5	Fondo de Contingencia	509.524,20
6	Inversiones reales	214.009,60
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	39.000,00
9	Pasivos Financieros	266.000,00
Totales		28.415.634,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	14.340.000,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.035.895,00
4	Transferencias corrientes	8.449.541,00
5	Ingresos patrimoniales	199.273,00
6	Enajenación inversiones	4,00
7	Transferencias de capital	36.721,00
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00
Totales		28.415.634,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	Patronato Deportivo Municipal
1	Personal	181.103,20
2	Bienes corrientes y servicios	601.949,80
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	27.950,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	25.001,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Totales		836.004,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Patronato Deportivo Municipal
----------	--------------------	-------------------------------





1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	256.000,50
4	Transferencias corrientes	580.000,50
5	Ingresos patrimoniales	1,5
6	Enajenación Inversiones	0
7	Transferencias capital	1,5
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
Totales		836.004,00

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2020, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

QUINTO.- Aprobar como **LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO** del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2020 la cantidad de 28.241.609,15 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y coherente con la regla de gasto.

SEXTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

SÉPTIMO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

OCTAVO.- Remitir copia a la Administración del Estado.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Vamos a comenzar con las intervenciones. Vamos a establecer un primer turno de aproximadamente 15 minutos y un segundo turno de 5 minutos.

Tiene la palabra por el Grupo Mixto, que se van a repartir el tiempo de intervención, la señora doña Donosa Bustamante Sánchez.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, compañeros, personas que están aquí presentes en la sala, y también para el resto de personal que nos siguen a través de 'Facebook'.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto que, en el plazo de tiempo que hemos tenido la documentación, menos de 24 horas con antelación a la comisión informativa que se celebró el miércoles 18, a las 9 de la mañana, y nosotros tuvimos acceso a la documentación el martes a mediodía, 2,5 días hábiles o 4,5 días naturales con anterioridad a la celebración de este Pleno, pues, evidentemente, es para





nosotros una imposibilidad manifiesta, incluso una indefensión, para poder determinar, desglosar, cuadrar o estudiar estas cuentas; es decir, para poder haber visto estos presupuestos de 2020, compararlos con 2019, cualquier técnico, fiscal o contable hubiese necesitado 8 o 10 días.

Entiendo que ustedes, el partido del gobierno, como mínimo habrá sido el tiempo que ha necesitado para la confección de estos presupuestos.

Ante esta situación, lógicamente, voy a votar en contra, y entiendo que los presupuestos son más que necesarios, tanto en esta administración, como en cualquier otra, para que, evidentemente, la administración pueda funcionar.

Yo ya dije en el primer pleno extraordinario, primer tema de todas maneras, en el que tuve intervención en nuestra toma de posesión, que yo haría una oposición constructiva, no iba a entrar en sacar ni trapos sucios de los anteriores gobiernos, por mucho que gente como ustedes pueden imaginar vengan a contarte historias, ni de PSOE, y de PP, ni de otros partidos políticos independientes que han estado. En esos momentos hubo otra corporación municipal y tenían que haber sido ellos los que tenían que haber dicho algo.

Yo dije que me ocuparía, dentro de mi humilde posición, de apoyar proyectos que beneficien al pueblo, porque mi intención era relanzarlo cuando me presenté a estas elecciones por Ciudadanos, y, por supuesto lo dicho, no sacar ningún trapo sucio; pero, evidentemente, no me puedo poner a votar a favor de unos presupuestos que, evidentemente, no puedo saber, ni siquiera presentar una enmienda para cualquier tipo de partida.

También puedo entender que la política es así. Si esto es así, pues yo creo que por lo menos las personas, la gente, lo tiene que saber.

Yo sé que solamente soy una concejala en mi partido político, pero también represento a más de 800 personas que también merecen por lo menos que esto se sepa; es decir, que los partidos de la oposición no tenemos ninguna posibilidad, amén de que ustedes tengan mayoría absoluta, de negociar ningún tipo de presupuesto, porque, entre otras cosas, ni siquiera tenemos acceso a la documentación. Y digo esto porque, cuando uno no entiende una partida, si están los ingresos y cómo se va a gastar, si se le ha dado con cierto tiempo prudencial, puede pedir documentación adicional para poder contrastarlo, cosa que aquí no ha ocurrido.

Por eso, quería dejarlo claro y que la gente, el pueblo, lo sepa, por lo menos los que se preocupan de escuchar, o de informarse, interesarse, por la política municipal.

Por ello, y para finalizar, porque mi intervención va a ser bastante breve en vista de que no he podido dilucidar, ni puedo pedir, la propuesta de una partida, yo lo que no entiendo es que aquí en este ayuntamiento se presuma de transparencia y de estar siempre publicitando que estamos a la cabeza de ayuntamientos transparentes.

Miren ustedes: si los concejales de esta corporación, por muy pocos votos que tengamos, o por muy pequeña que sea nuestra participación, tenemos acceso a toda esa documentación con dos días y medio hábiles o cuatro y medio naturales, la gente qué sabe.

Yo lo que no entiendo es para qué se está gastando un dinero en una entidad para el tema de la transparencia; entiendo que ese dinero se podría invertir en otros proyectos, como puede ser política social.

He visto que hay una partida de unos 100.000 euros para alimentos de beneficencia, que, además de la información que yo tenía de acceso a 20 toneladas que vienen del Banco de Alimentos mensualmente, me parece suficiente; pero también es cierto, y lo tengo que decir, que yo esta semana, como muchos de ustedes, por ejemplo, he visitado el Centro Ocupacional Urci; he estado también en AFEMAC. Me parece que son entidades, en el caso de AFEMAC, unas asociaciones que, aunque todas tienen una función, una labor social importante, absolutamente todas, pero es que las que hacen estas concretamente, es necesaria.

Es decir, yo sé que, por ejemplo, por lo menos lo que me han comunicado, que en este Centro Ocupacional ya el Ayuntamiento dota de una partida, pero sería para mí muchísimo, y creo que para el pueblo en general, muchísimo más productivo que se dotara con incluso, y digo esta, porque es la que he visitado esta semana, con más dinero, para que puedan tener más técnicos, o incluso los técnicos que tiene y que me consta, no porque me lo hayan dicho ellos, sino porque conozco a algunos, cobren un salario más digno: en vez de estar a 4 horas cobrando 500 o 600 euros, que puedan cobrar 800, 900 o





1000 euros; personas que han hecho una carrera universitaria y que tienen treinta y tantos años y tienen una familia, entiendo que a lo mejor ese dinero que se gasta en transparencia se debería de ocupar más en esos menesteres, porque sería más beneficioso y aportaría más riqueza.

Finalmente, sí que me gustaría hacer o preguntar, por ejemplo, y digo preguntar porque tengo mis dudas, no puedo entender esa partida en el presupuesto de ingresos, por ejemplo: viene la venta de solares con 2 euros; también de finca rústica por importe de 1 euro; parcelas sobrantes de no sé qué más, porque tampoco dice más, 1 euro; de la Administración del Estado 0,50 euros.

También he visto que, en servicios educativos, parece que en el presupuesto de ingresos hay también ingreso de 500 euros. Como desconozco que tengamos ingresos educativos por importe de 500 euros, me gustaría que el concejal de Hacienda o el que su señoría determine lo explique.

También he observado que en la partida de gasto se prevé para el año 2020 cero euros para Cruz Roja —según tengo entendido, tienen pendiente de cobrar los servicios de este año 2019—. Me gustaría saber en qué partida, o en qué capítulo, está el dinero de estos servicios para 2020.

Nada más, muchas gracias.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenos días y feliz Navidad a todos.

Continuando, en consonancia con la intervención con lo decía mi compañera, la señora Bustamante, he de poner de manifiesto que el gobierno de la señora María del Carmen Moreno ha considerado que la aprobación de los presupuestos debe hacerse en un pleno de carácter extraordinario y urgente, cuando ni debería ser extraordinario, ni mucho menos urgente, pues los presupuestos deben aprobarse antes del 31 de diciembre; pero ustedes, señores del Gobierno municipal, como ya es costumbre en esta casa, se olvidan de lo que es más que previsible y actúan a su antojo realizando convocatorias extraordinarias innecesarias que le cuestan dinero al contribuyente, pero da igual, la empatía, el buen gobierno, la responsabilidad, sin duda no están entre sus virtudes.

Por otro lado, tengo serias dudas acerca de la legalidad de la convocatoria de la Comisión de Hacienda para tratar estos presupuestos. En primer lugar, porque se notificó la misma mañana del día 16 de diciembre a menos de 24 horas de la celebración de la comisión; y, en segundo lugar, porque, ya sea legal o no, es cuanto menos poco ético en términos políticos ofrecer una información tan compleja y enmarañada, como son unos presupuestos, como para ponerlos a disposición de la oposición, y al menos hablo en lo que afecta al Grupo Mixto, en tan poco espacio de tiempo, menos de 24 horas de la celebración de la Comisión de Hacienda.

Ofreciendo ya datos concretos del tema que nos ocupa, gastos varios Servicios Sociales: 70.000 euros. Señor Gálvez, ¿podría especificar cuáles son esos gastos varios?

Compra de alimentos beneficencia: 100.000 euros. ¿Podría concretar qué alimentos se compran, dónde se compran, quién los reparte, quién los distribuye y a quién se destinan?

Gastos varios Centro de Atención a la Mujer: 25.000 euros. ¿Puede decirnos qué son, qué incluyen esos gastos varios?

Respecto al Patronato Deportivo, leo textualmente: otros trabajos realizados: 80.000 euros; a instituciones y familias: 27.950 euros; otros gastos diversos: 3.000 euros. Sin duda, el Patronato Deportivo parece un cajón de sastre, donde cabe cualquier concepto presupuestario que sirva para justificar gastos.

La verdad es que estos presupuestos en su conjunto son dignos de una investigación a fondo, pero por curiosidad voy a resaltar solo algunos datos.

Los gastos en seguridad de la Casa de la Cultura se presupuestan en 50.000 euros, casi 15.000 euros más que el pasado año, mientras que los gastos en seguridad del Auditorio se valoran en 80.000 euros. Si tiene forma de justificar esa diferencia, le ruego que lo que lo clarifique, pues la Casa de la Cultura sí está abierta todos los días y el Auditorio no. Además, el dato resultante es que solo en estos dos edificios y únicamente en seguridad se gastan 130.000 euros al año.

Siguiendo con la Casa de la Cultura, bajo el concepto de remodelación y equipamiento de la Casa de la Cultura presupuestan 10 céntimos. La Casa de la Cultura lleva unos dos años en obras, por lo que agradecería que motivase este presupuesto y, si puede, que indique una fecha aproximada de





finalización de las obras.

La partida destinada a la limpieza de los centros de salud se ha bajado. También se ha bajado la partida de conservación y mantenimiento de colegios y escuelas. La conservación y mantenimiento de plazas y jardines públicos también: 40.000 euros menos con respecto al presupuesto anterior.

Promoción y inserción social: 1.000 euros menos. También me resulta preocupante que los gastos de cursos de garantía social bajan de 115.000 euros a 1.000 euros; están quitando el dinero de esos cursos para destinarlo realmente a la subida de sueldos de los funcionarios incluidos en esa partida presupuestaria.

Resulta, desde mi punto de vista, vergonzoso que en la partida de fomento del empleo vayan a destinar 100.000 euros menos que el año anterior. Yo ya veo lo preocupados que están por la mejora de las condiciones de trabajo de los águileños, aunque ya lo dejaron claro cuando nada más acceder al poder de nuevo en junio se subieron los sueldos.

En resumidas cuentas, la partida de fomento del empleo desciende en 100.000 euros menos para el fomento del empleo. Además del total de 142.164 euros, más del 70 por ciento va destinado solamente a cubrir gastos de personal, vamos, a pagar a funcionarios, por lo que solo 38.500 euros van destinados al fomento del empleo. De nuevo podemos apreciar lo preocupados que están por ofrecer soluciones reales al problema del desempleo y la precariedad laboral.

En fin, sé que tratar estas cuestiones con ustedes es como hablar con un muro, un muro de cemento, porque así es como algunos tienen la cara: dura como el cemento, pues salen aparentando apoyar a los trabajadores, como recientemente han hecho con los trabajadores de Agrasa, cuando en realidad les importa bien poco la inserción laboral y el fomento del empleo, y a las pruebas me remito: han recortado el fomento del empleo en 100.000 euros.

Sin embargo, frente a la reducida y casi irrisoria partida de fomento del empleo de solo 38.500 euros, la partida de promoción y fomento del deporte es de 610.000 euros. Señor Casado, en VOX, desde luego, apostamos por el deporte, y estaremos vigilantes para que ese dinero del Patronato Deportivo se administre muy bien.

Por último, señor Gálvez, me gustaría destacar las palabras de su jefe, y no me refiero al señor Consentino, cuya relevancia en la política socialista de la Región de Murcia oscila entre el cero y la nada, sino que me refiero al señor Conesa, quien hace unos meses dijo: "Existe una emergencia social en la Región de Murcia y se necesitan medidas contundentes", explicando que en la Región de Murcia existe todavía más de un 30 por ciento de pobreza infantil, más de 50.000 familias que tienen todos sus componentes en paro, y más de 77.000 familias que sufren pobreza energética; todo ello para anunciar que, si llegaba a ser presidente de la Región, una de sus tareas prioritarias sería la creación del Comisionado para la lucha contra la Pobreza y la Desigualdad.

En fin, no sé cómo pueden explicar que la subvención al desarrollo del Plan de Inclusión Social se haya rebajado de 200.000 a 100.000 euros, un 50 por ciento, por lo que se van a destinar 100.000 euros menos para algo que ustedes siempre dicen que es prioritario; sí, prioritario para echarse fotos, Mientras que las retribuciones básicas a altos cargos han aumentado en 40.000 euros, y el gasto en la partida destinada a órganos de gobierno se ha incrementado en casi 85.000 euros.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Cuando le llamo la atención, señora Almagro, tiene que parar de hablar, por lo menos por educación.»

Don José García Sánchez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenos días, Alcaldesa; buenos días, compañeros. Antes de exponer nuestro desencanto por la elaboración de los Presupuestos de 2020, felices fiestas a todos y próspero año; igualmente a todos los águileños y águileñas.

Dicho esto, y sin querer hacer la misma exposición que cualquiera de las intervenciones de anteriores corporaciones en pleno de otras legislaturas en relación al Presupuesto, la situación no nos da más remedio: es inconcebible que los concejales de la oposición en este ayuntamiento recibamos los





presupuestos de 2020 veintitrés horas antes de una comisión decisiva para el próximo año en Águilas, y menos desde tres días hábiles para debatir los presupuestos en el pleno más importante el año, cuando el equipo de Gobierno lleva más de dos meses para la elaboración de un presupuesto con dedicación íntegra, todo lo contrario a nuestro caso.

Esto también es transparencia, ustedes lo saben igual que nosotros, de la que tanto sacamos pecho. No nos vale que anteriormente sucediese lo mismo con conversaciones y debates que se diluyen en el tiempo. Nosotros somos los que estamos aquí ahora, y pedimos que actúen como nosotros haríamos, que por supuesto no es como lo están haciendo. Les puedo asegurar que, llegado el caso, recibirán el Presupuesto con la suficiente antelación para que puedan estudiarlo, no como lo han hecho ustedes con toda la oposición en este caso, y que me permita el Grupo Mixto pues también incluirlo.

No le importamos, es evidente, pero si estamos aquí es porque hay ciudadanos que nos han votado y merecen ese respeto. Son también, porque ustedes gobiernan, por los que les han votado y también por los que no.

Entrando en materia, y en base a la documentación y el tiempo que hemos tenido para estudiar los presupuestos de 2020, querría enumerar diferentes puntos que nos han llamado mucho la atención. En primer lugar, Presupuesto 2020 con mayor presión fiscal y en relación a los ingresos.

Observamos una subida del IBI rústico y el IBI urbano; no solo estos dos impuestos, sino la plusvalía, el impuesto de actividades económicas y el de vehículos. Mayores impuestos para nuestros ciudadanos que van a provocar un menor poder adquisitivo en los aguileños. Curioso que el único impuesto que baja es el de la construcción, quizá porque se vaticina ya un mal año.

Pensamos que son medias con afán recaudatorio totalmente, que lo único que va provocar es debilitar aún más la economía de la sociedad aguileña, incrementándose 700.000 euros, como digo, de los IBI; el rústico, 370.000 euros, el cual el PP ha solicitado en varias ocasiones la reducción fiscal de este impuesto, dos veces este año, dos mociones, una de ellas se aprobó por la actual Alcaldesa, y ahora vemos que, como se ha metido en sede plenaria, y todo el municipio subiendo este IBI rústico; el urbano 300.000 euros que sube.

Aumentamos la previsión de ingresos en plusvalías; servicio de recogida de basura aumentó 20.000 euros; y reducimos la previsión, como he dicho antes, del impuesto a la construcción, donde el propio ayuntamiento vaticina un paro en la construcción y por lo tanto en la economía: me reitero en el párrafo anterior.

Resumiendo, estos ingresos estamos seguros que el 2020 será un mal año para los aguileños por la situación económica, ralentización, más paro, y teniendo muy en cuenta el tema de Agrasa, junto al aumento de los impuestos municipales.

En segundo lugar, Presupuesto 2020 con mayor gasto público, aumentando las partidas de alumbrado, residuos y limpieza. No entendemos que, en el caso del alumbrado y de la limpieza, se sacaran contratos a licitación para externalizar los servicios, con la intención de disminuir los gastos, y a la vuelta de estos hechos nos encontramos que los servicios están externalizados, y el gasto en estas partidas en relación al 2019 ha aumentado; no lo entendemos realmente, pensamos que así pagamos las cosas dos veces, la verdad.

Áreas de servicios públicos crece 900.000 euros, motivado principalmente por la recogida; gestión de residuos: 191.000; limpieza viaria: 230.000 euros más; 118.500 euros el alumbrado público, y otros gastos.

Nos llama la atención que la partida 16 de gasto de bienestar comunitario, gasto bienestar comunitario, repito, aumente la partida en 550.000 euros, y, al irnos al desplegable, encontramos que las partidas que han generado esta subida de bienestar comunitario sean las subidas anteriormente que he dicho: luz, limpieza y residuos. ¡Menudo bienestar comunitario aumentar el gasto a nuestros ciudadanos, y más con servicios externalizados!

Hacemos también la reseña a la luz. Bajan ustedes 2019 de 878.000 euros a 600.000 euros, y prevén que para 2020 se suba hasta 700.000 euros. ¿En base a qué motivo? Como hemos insistido en la externalización del contrato de luz, y entendiendo que hay un precio fijado de la luz para sucesivos años, ¿por qué esta subida ahora? Le recuerdo que en una nota de prensa del 11 de febrero de 2019 de 'Murcia.com', nuestra Alcaldesa manifestó que el gasto de consumo energético se iba a reducir un 67 por ciento. ¿En dónde está esa reducción?, ¿nos lo pueden explicar?, porque el presupuesto es más difícil de





leer que la propia factura de la luz que todos conocemos.

El tercer punto, Presupuesto 2020 con menor gasto en servicios sociales, y lo dice su documento, no nosotros: bajan 175.000 euros, teniendo en cuenta la difícil situación de muchos aguileños y aguileñas, y mucho más con los últimos acontecimientos sucedidos que todos sabemos. Se acerca un 2020 realmente duro y no valdrá solo con contentar a unos pocos.

En esta actuación de Protección y Promoción Social, bajamos 175.000 euros; menos asistencia social primaria, 76.000 euros menos, donde en este apartado sí que es verdad que suben 10.000 y 12.000 euros para gastos varios de Servicios Sociales y ayudas de urgencia; entendemos que es lo de Agrasa, pero la partida en total, que es lo más importante, ha descendido.

Fomentamos menos empleo, casi 100.000 euros menos. Lo más relevante en este punto es que los gastos de garantía social bajan 114.000 euros. Los cursos de garantía social, estos cursos ¿nos pueden explicar por qué desaparecen? Nos gustaría saberlo y entender esta variación en el Presupuesto y por qué no se tenía previsto.

Da que pensar que, en el 2019, al ser un año electoral, se incrementó el gasto social pensando en las elecciones, o que en el 2020 el PSOE también ha perdido sensibilidad por las personas más necesitadas de Águilas. Me ciño solamente a la lectura de este apartado de Servicios Sociales.

En el punto cuatro, Presupuestos 2020 con mayor gasto en el equipo de Gobierno en su personal de confianza, ya debatido por activa y por pasiva, y ahora en los presupuestos plasmado, motivo de muchas mociones, preguntas, ruegos... en los plenos que no se han tenido jamás en cuenta. Reflexionamos al respecto, porque otra cosa no se puede hacer tanto en cuanto no vale ningún tipo de propuesta que propongamos.

La política que se ha llevado a cabo en estos presupuestos, y en este apartado en concreto mucho más, difiere mucho de lo que han vendido a los ciudadanos aguileños. ¿Dónde está la disminución del gasto hasta el momento, ese eslogan que en su momento les catapultó?

Órganos de gobierno, 84.500 euros más se gastan en retribuciones Alcaldesa, altos cargos, Seguridad Social y gastos de protocolo. ¿No creen que la subida va totalmente relacionada con la subida de sueldo y otras actuaciones previstas, porque una subida del 17 por ciento sobre el 2019 nos da mucha información sobre lo que va a suceder?

Suben impuestos, presupuesto conservador, donde la subida de impuestos justifica la subida de sueldos. No vemos partida alguna que luche por el crecimiento de Águilas. La subida de 40.000 euros en las retribuciones básicas de los altos cargos ya nos vaticina más liberaciones; de la misma forma que la subida de 15.000 euros en una partida de personal eventual del Gobierno también nos lleva a pensar que aparecerán nuevos puestos asignados; ¡ojalá sea esa ayuda que nuestro grupo tanto necesita, seguro que sí!

Presupuesto de 2020 que aumenta en 50.000 euros su inversión en deporte y suficiente, y con una necesidad imperiosa de acondicionar y restaurar las infraestructuras deportivas de Águilas y del Patronato Deportivo Municipal; y, si no, pregúntale a los técnicos. Aquí es donde también echo mucho de menos una partida para la Gala del Deporte Aguileño, demostrándonos que no están trabajando en ello.

En el punto seis que tengo en mi documentación, Presupuesto 2020 con una nula inversión en los pilares productivos, apartándose de nuestro polígono, bajando la dotación, igual que en la industria, no apostando por el comercio, y menos por el turismo, partidas que también se han reducido. No es lo que vendemos; primero, debemos crear, hacer para poder vender, y ahí es donde debe estar la inversión. No se puede vender siempre lo bonita que es Águilas, hay que invertir para vendernos realmente. Todas las personas piensan que su pueblo o ciudad es la más bonita del mundo, como los aguileños pensamos de Águilas, y en ese pensamiento es donde hay que invertir para acaparar la atención del resto.

En esta otra actuación de carácter económico, Agricultura e Industria queda igual la partida en 10.000 euros; ¡escuchen bien, 10.000 euros en Agricultura, Ganadería y Pesca! Creo que cuanto menos es una cuestión interesante.

La conservación del polígono se reduce a 10.000 euros, pasa de 30.000 euros a 20.000 euros; realmente, el polígono, lo saben todos, está bastante, bastante, dejado.

En Comercio, se reduce casi 4.000 euros. No se invierte en Plaza de Abastos, que lo demandan los usuarios y comerciantes. Promoción turística baja 16.000 euros, casi un 5 por ciento menos respecto del 2019, sobre los 374.000 del 2019. El CIMAR también baja su asignación, cuando creemos que es





necesario un mantenimiento mucho mayor y necesita mucha más proyección para atraer a los visitantes.

Caminos Rurales es una partida asignada a Infraestructuras que aumenta 5.000 euros, que no es suficiente tampoco para las necesidades de Águilas, sobre un total de 25.000 euros; suficiente realmente para tantos caminos rurales como otras infraestructuras, un presupuesto con más gasto público sobre los mismos servicios que ahora tenemos.

Más gasto en festejos, y Alcaldesa y concejales gastan más, y no se apuesta por los pilares económicos aguileños: agricultura, industria y comercio.

Punto número siete, Presupuesto 2020, con gasto en infraestructuras de 30.000 euros. Anteriormente me he referido ya, pero una ciudad con más de 35.000 habitantes, ¿no creen ridículo que tengan ese importe en inversión e infraestructuras? Nos parece insuficiente. Hay muchas infraestructuras demandadas en Águilas que merecen ser parte de sus presupuestos, como, por ejemplo, parking, mejora de Plaza de Abastos, terminar el puente de Las Culebras, ejecutar el Presupuesto Participativo de 2019, entre otras muchas necesidades de infraestructuras.

Punto ocho, Presupuesto 2020, que reduce el gasto en vías públicas en casi 40.000 euros. ¿De verdad no ven cómo están las calles de Águilas, ya no para subir la partida, se animan a reducirla? No lo podemos entender de ninguna manera.

Presupuesto 2020 que aumentan el gasto en limpieza de playas en 115.000 euros, un 17 por ciento más respecto al 2019. Queremos pensar que parece que se nos ha dado oficialmente a los Cocedores y hasta Terreros porque, si no, no entendemos este aumento teniendo en cuenta las mismas maravillosas playas.

Concluyo diciendo que desde el Grupo Popular vamos a votar en contra del Presupuesto 2020 que han elaborado, porque no entendemos unos presupuestos que aumenta la presión fiscal, más impuestos, aumentan los gastos de gobierno municipal, disminuyen el gasto en Servicios Sociales y bajan la partida de Industria, Comercio y Turismo, apartándose de tres pilares productivos del pueblo; sin hablar de Agricultura, Ganadería y Pesca, que casi ni aparecen en estos presupuestos.

Un presupuesto que nada protege al ciudadano y que va a traer mucha más presión a estos y por consiguiente menor poder adquisitivo. El de ustedes no es un presupuesto equilibrado, no mejoramos servicios que ofrecemos a los vecinos; pero, lo que es peor, los que hay salen más caros, con menos sensibilidad a los colectivos más vulnerables.

En definitiva, no tenemos unos cimientos sólidos para el futuro, nos estamos tambaleando. Creemos en unos presupuestos para crecer, prosperar y proteger a los ciudadanos, no en unos presupuestos donde no nos vemos reflejados nosotros, ni muchos aguileños y aguileñas, tiempo al tiempo; y pensemos en los demás, que son los que estamos aquí, y no nos pensemos que este sillón es para toda la vida, así haremos una política más cercana y más verdadera desde los zapatos de los demás, no de nuestros zapatos; de otra manera estaremos equivocados, les invito a reflexionar.

Felices presupuestos 2020 y feliz Navidad.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Señora Alcaldesa, buenos días; señor Secretario; compañeros; público asistente.

En primer lugar, me gustaría hacer referencia a la importancia de la aprobación del Presupuesto Municipal, porque las intervenciones que hemos escuchado esta mañana en numerosas ocasiones siempre he escuchado que no entienden, hacen referencia a la falta de tiempo, y les gustaría estudiarlos con antelación.

Pues bien, estamos de acuerdo que es clave la importancia de la aprobación del Presupuesto Municipal, como instrumento de la guía de la actuación del Gobierno municipal, así como también la aprobación de sus bases de ejecución, que son aquellas medidas que se consideran necesarias para mejorar la gestión presupuestaria con el objetivo de mayor control del gasto y una mayor transparencia en la gestión; es decir, cómo se tiene que ejecutar.

Quiero también que conste el cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria, y el cumplimiento también del objetivo de la regla del gasto.





El Presupuesto, y le hago referencia a estas intervenciones anteriores, es la estimación cifrada conjunta de las obligaciones y de los derechos que se prevén liquidar; es decir, la previsión de lo que vamos a ingresar por los distintos conceptos, según siempre la Ley General Tributaria, y, por otro lado, en qué se va a gastar este Ayuntamiento.

Voy a aprovechar también ya aquí en el capítulo de ingresos para decir que las cantidades establecidas en el presupuesto de ingresos se han calculado en base a los reconocimientos de derechos netos producidos en 2019, lo liquidado en 2019, y la proyección de los mismos y el estudio de los padrones. Quiero hacer referencia a esto porque ya en su intervención del portavoz del Grupo Popular, en ningún caso, en ningún caso, supone el incremento de la presión fiscal, aumento de impuestos, en ningún caso; sí que se prevé en la mayor recaudación, como explicaré a continuación.

También me gustaría comenzar haciendo referencia a la situación económico-financiera de nuestro Ayuntamiento. En ninguna de las intervenciones anteriores han hecho referencia a esta situación económico-financiera, que es buena; se ve que no les interesa resaltar las cosas buenas. Y, sin embargo, cuando algo no les gusta, siempre atacan a esa falta de transparencia, cuando la transparencia es una virtud que este Gobierno desde que entró es una seña de identidad, y que hay que creer, y le invito a que crean también en la transparencia.

La situación económico-financiera, la liquidación del presupuesto 2018 ha arrojado un superávit de más de cinco millones, quedando un remanente líquido de tesorería en torno a más de nueve millones y medio, lo que supone que gastamos menos de lo que ingresamos. También el servicio de Intervención, en su avance de la liquidación del presupuesto de 2019, espera liquidar también este año con superávit y remanente de tesorería.

Antes de entrar a analizar en detalle, y contestando a todas las intervenciones, el Presupuesto es un dato que se entiende fácilmente; es que el Presupuesto para este año 2020 se ha incrementado en un 2,41 por ciento respecto al año 2019, tanto el presupuesto del Ayuntamiento como el presupuesto de su organismo autónomo, del Patronato Deportivo Municipal.

Quería hacer referencia a la celebración de la Comisión, y estamos de acuerdo en la importancia de los presupuestos municipales; y decir que, tanto la Comisión Especial de Cuentas y la celebración del Pleno extraordinario, por supuesto que se han convocado y realizado cumpliendo todas las revisiones y plazos legales.

Como presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, ya en la Comisión les expuse de manera resumida las principales modificaciones y la creación de nuevas partidas, y les invito a que cualquier duda que tengan conozcan todo el equipo de personas que forman parte del servicio de Tesorería e Intervención, para que puedan consultar y puedan conocer cualquier duda que les surja, y también de mi persona, sobre la aplicación de las partidas del Presupuesto.

Entrando en la materia de los ingresos, en la intervención del compañero y portavoz del Grupo Popular, tengo que recordar que las cantidades establecidas se han valorado teniendo en cuenta lo liquidado; en ningún caso, quiero volver a dejarlo claro, existe mayor presión fiscal; no, no existe mayor presión fiscal, no se han aumentado los impuestos. En el capítulo de ingresos, la mayor parte es cierto que corresponde a los impuestos municipales, que es el pilar básico de los servicios públicos: recaudar; también las transferencias corrientes de subvenciones y participación en los ingresos del Estado.

En relación con los impuestos directos, que es un pilar básico, el aumento de la previsión corresponde al aumento de la incorporación al padrón de nuevas viviendas y nuevos vehículos; por eso ese aumento del IBI urbano y el IBI rústico. También en el IBI rústico influye el afloramiento de nuevos inmuebles, la actualización del IBI rústico que se hizo en el ejercicio anterior a través de la acción general del Catastro. Por eso se prevé en ese presupuesto mayores ingresos por esa mayor recaudación, en ningún caso por el aumento de la presión fiscal.

Ya haciendo referencia en el capítulo de gastos, me gustaría hacer alguna reseña de las modificaciones y la creación de nuevas partidas por programas. Sí que ha hecho referencia a las vías públicas, limpieza viaria...; sí que es cierto que se han aumentado gastos por trabajo de mantenimiento de vías públicas, y por eso también se prevé esa minoración, porque ya se ha puesto de manifiesto en todas las actuaciones de la zona del Rubial y la zona de las calles que van perpendiculares a la calle Iberia.

También, en relación a los parques y jardines, sí que han hecho referencias a minoración,





conservación y mantenimiento de playas y jardines; pero también tengo que hacer referencia aquí a la línea de actuación del fondo de contingencia, que ninguno ha hecho referencia, y que posteriormente voy a explicar en detalle. En la línea de actuación de medio ambiente seguro que va a haber actuaciones en parques y jardines.

En relación al programa de Servicios Sociales que han hecho referencia, les voy a decir lo que sí hemos hecho: hemos aumentado la partida de gastos varios en 10.000 euros, correspondiente al presupuesto de 2020, en 70.000 euros. Se ha aumentado la subvención para ayudas sociales de emergencia en 12.000 euros. Se han aumentado las subvenciones de Vacaciones en Paz de niños saharauis de verano en 7.000 euros. Se ha aumentado la subvención al Centro Ocupacional Urci en 2.000 euros, lo que supone un aumento de más del 15 por ciento.

También tengo que destacar en estos Servicios Sociales, en el programa de asistencia social primaria, que es destacar la partida que por vinculación se puede destinar también a gastos para ayudas sociales, por importe de 100.000 euros, esta partida de gastos por compra de alimentos para beneficencia.

Hacen referencia a que en los Servicios Sociales la variación absoluta ha sufrido una minoración, pero es que va de la mano de la partida de fomento de empleo, porque es donde aquí, y ahora le explicaré, porque han surgido muchas dudas y desconocen este programa, es básico esta partida porque aquí se va a actuar y se va a luchar contra la pobreza y contra las situaciones de las personas en riesgo de exclusión social, y ahora diré por qué.

En la partida de Fomento del Empleo, tengo que destacar que las partidas presupuestarias, gastos de formación y empleo, y gastos de cursos de garantía social y de formación de empleo, siempre han hecho referencia a que se han reducido en 100.000 euros, que lo presupuestado hacen referencia en solo 38.000 euros; esto es así porque esta partida es especial.

Una vez liquidado el presupuesto este año, y con la aportación municipal, también con lo obtenido de las subvenciones europeas reconocidas que corresponden, se ampliará este programa en casi 180.000 euros, lo que pone de manifiesto la intención de este equipo de Gobierno en seguir, y ese fue uno de sus compromisos, en establecer el Plan de Inclusión Social para Personas Desfavorecidas.

Este fondo europeo, seguiremos apostando por los Programas Operativos de Empleo, Formación y Educación. Este fondo, que he hecho referencia alrededor de 600.000 euros con su correspondiente aportación municipal, lucha contra aquellas personas desfavorecidas para que puedan obtener un certificado de profesionalidad y puedan acceder al mercado de trabajo. Nosotros luchamos para que las personas desfavorecidas puedan incorporarse al mercado laboral.

En este año 2019, estos Programas Operativos (operaciones socio-sanitarias en instituciones públicas y operaciones básicas de restaurante y bar) han sido un éxito. Vamos a seguir luchando contra la pobreza, vamos a darle una oportunidad a aquellas personas de exclusión social.

También aquí hay que hacer referencia a la línea de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, que haré referencia en la siguiente intervención, presupuestada en el fondo de contingencia en el capítulo V.

Puedo seguir hablando de Educación. Se ha creado la nueva partida destinada a subvenciones de las AMPAS de Águilas, por importe de 7.000 euros.

Puedo hacer referencia a Cultura. Ese programa de Cultura, que baja en valoración absoluta de 13.000 euros, un 0,5 por ciento, le puedo asegurar que vamos a seguir apostando por la cultura y la promoción cultural, y eso se traduce en ese aumento del gasto de la seguridad, por supuesto, porque eso significa que tenemos todos los centros, bibliotecas, exposiciones de auditorio que se están dando uso...; se cree en la cultura, y se apuesta por ella, para todas aquellas actividades de índole cultural.

Dentro del programa de cultura, se ha aumentado la inversión en libros en la biblioteca pública más del 16 por ciento. Se ha aumentado la partida de gastos de actividades culturales en casi un 10 por ciento, y quiero romper una lanza a favor de mi compañera la concejala de Cultura, María Dolores Simó, en cultura sumamos todos.

También, dentro del programa de Cultura, en la partida económica de tiempo libre se han aumentado las subvenciones para asociaciones para el desarrollo de tiempo libre en un 20 por ciento. Y también influye aquí en el programa de Cultura la partida económica de fiestas populares, aumentando en 15.000 euros.





Ahora haré referencia también al estado del CIMAR. No supone una menor inversión o gasto; es que el mantenimiento, gracias al trabajo del equipo del museo dentro de la Concejalía de Cultura, ha favorecido que sea un menor coste del mantenimiento del Centro Interpretación del Mar.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Vamos a ver, yo le he preguntado en mi breve intervención, y he puesto de manifiesto, que no había podido desglosar los presupuestos. Yo ni siquiera he hablado de gastos, ni siquiera lo he cuestionado; solo he hablado de ingresos. Ni siquiera se me ha contestado qué significa 2 euros en venta de solares; en sociedades mercantiles, 0,50 euros, por ejemplo, de ingresos. Esto está en la clasificación económica por conceptos y con el número 600, 601, 602, 720, etc.

Insisto: yo no he hablado de gastos, ni siquiera los he cuestionado. Si solo hablo de ingresos, pregunto y no se me contesta, pues me reafirmo en lo dicho en mi breve intervención, porque no puede ser de otra manera, no puedo hablar de algo que desconozco.

Por otro lado, he pedido que se me conteste de dónde se va a pagar, por ejemplo, que podía haberlo pedido, o solicitado, a otras entidades colaboradoras que han trabajado, han prestado servicios a esta entidad, de dónde se va a pagar a Cruz Roja el dinero que se le debe de este año 2019, y tampoco se me ha contestado.

Por último, decirle al señor Gálvez que la transparencia no es ninguna virtud de ningún gobierno, ni de este, ni de ninguno, es una obligación. Insisto en lo dicho anteriormente: para ser honesto, para ser honrado, no hace falta ir presumiendo, hay que serlo; no necesariamente hay que gastar ese dinero en transparencia para serlo y para gastar como hay que gastar.

Por tanto, me gustaría que, a ser posible, si hay nueva intervención, no lo sé, lo desconozco, que esas preguntas, que, insisto, estoy hablando de ingresos, ni siquiera de gastos, que se me conteste, respecto a ingresos, con la venta y el tema de las sociedades mercantiles, porque a mí me ha llamado poderosamente la atención que este Ayuntamiento vaya a recibir medio euro de ingresos de una sociedad mercantil, porque, si la tiene, la desconozco, y a mí en realidad me gustaría saberlo.

Insisto: solamente he preguntado por ingresos, no por gastos.

Nada más, gracias.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Ha mencionado el señor Gálvez que han aumentado las ayudas sociales de emergencia en 12.000 euros. No sé si es que usted se considera una ayuda social de emergencia, porque eso viene a ser en lo que usted se ha aumentado el sueldo.

Han rebajado de 200.000 a 100.000 euros, un 50 por ciento, lo que se refiere a la subvención al desarrollo del Plan de Inclusión Social, por lo que se van a destinar 100.000 euros menos para algo que ustedes siempre dicen que es prioritario: la inclusión social; mientras que las retribuciones básicas a altos cargos han aumentado en 40.000 euros, y el gasto en la partida destinada a órganos de gobierno se ha incrementado en casi 85.000 euros con respecto al ejercicio anterior.

Miren, resultan ridículos alardeando de transparencia, cuando en realidad son el colmo de la opacidad, pero ya lo dice el refranero español: dime de qué presumes y te diré de qué careces. Pero, voy más allá, y es que estos presupuestos que han presentado son prácticamente una prórroga de los presupuestos de 2019, y para eso, honestamente, no hacía falta apurar tanto el tiempo, ni convocar un pleno extraordinario; es más, podría resumirlos en la siguiente frase: suben los sueldos y recortan las prestaciones a los ciudadanos.

Los datos hablan por sí solos, y algunos me dicen que no cuadran, pero no se preocupen porque no será ante mí ante quien tengan que responder.

Nada más, muchas gracias.»

Don José García Sánchez:

«No me voy a extender mucho; solamente puntualizar varias cosas del Señor Gálvez, y que estas





dudas se nos vayan.

Respeto a la documentación, se nos da veintitrés horas antes. Si se considera suficiente, pero es que, al margen de plazos legales o no, un presupuesto de 30 millones de euros, veintitrés horas antes recibir la documentación, vamos, pero es que, fuera de partidos políticos, yo no lo haría ni en mi casa con mi propia familia, pero esa es nuestra queja realmente.

Respecto de la Cultura que ha comentado, ipor supuesto estamos a favor, y muy a favor!; solamente hemos dicho que nos gustaría que hubiese más inversión en los museos. Es verdad que se ha rebajado porque están ya desarrollados, pero es que tienen que proyectarse mucho más. ¡Estamos muy a favor y estamos alrededor de la cultura, por supuesto que sí!

Respecto de impuestos, ¿a qué nivel sube el padrón para justificar la subida del IBI hasta 700.000 euros? Me parece que no estamos hablando de una cantidad pequeña, ni mucho menos.

Luego, el Presupuesto es municipal, no debe implicar a otras administraciones; con lo cual debemos tener en cuenta tanto la inversión en infraestructuras, así como una mayor inversión en los pilares productivos. Es el caso que ha hecho referencia usted al fomento del empleo, es la misma cuestión.

Por último, que creo que va a comentar algo del fondo de contingencia, según en Comisión, el Interventor nos dejó ver que este fondo de contingencia va a ir directamente a una ayuda a la posible subida de sueldos, que se consolidará si el Gobierno central crea gobierno, según se habló en Comisión de Hacienda por el propio Interventor, si no recuerdo mal. Como usted estaba haciendo referencia a otra cosa, más que nada pues que nos lo aclare, poco más puedo decir.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Quiero empezar contestando al portavoz del Grupo Popular, y ahora explicaré el fondo de contingencia; pero también voy a hacer referencia a nuestra compañera Donosa Bustamante del Grupo Mixto, porque está bastante preocupada por el tema de los ingresos. Esas partidas con ese importe simbólico es solo una cuestión contable que es para que estén abiertas para que en este ejercicio se puedan modificar, si corresponde.

Haciendo referencia al fondo de contingencia, y que se ha presupuestado en 509.524,00 euros, y es que este capítulo va a ser clave en este y en los futuros ejercicios, ya que desde aquí se cargarán o se crearán las partidas según los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de los fondos FEDER. Estos más de 500.000 euros son la previsión de la aportación municipal del 20 por ciento que tiene que hacer este Ayuntamiento según las operaciones en las distintas líneas de actuación de la estrategia DUSI.

Esta cantidad supone estimar operaciones por valor de casi tres millones de euros. Es muy importante para el desarrollo de Águilas, que afecta a todos los ámbitos económicos de este pueblo; operaciones que tenemos que definir, pero ya les adelanto que corresponden a operaciones de sostenibilidad digital, y aquí podemos hacer referencia al Open Government de Participación Ciudadana de Gobierno Abierto; en movilidad sostenible; en sostenibilidad de los recursos culturales, turísticos y de playas urbanas; en medio ambiente sostenible, emprendimiento y empleo sostenible, espacios sostenibles para colectivos sociales, e igualdad de oportunidades.

En esta partida de fondo de contingencia vamos a poder llevar a cabo actuaciones que favorecen la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales.

En relación con la estrategia DUSI, dentro de su línea de actuación, tengo que hacer también a los presupuestos participativos, y es que muchas de estas operaciones que este equipo de Gobierno quiere llevar a cabo surgen de la participación ciudadana, y línea de actuación de gobierno abierto que, en relación con la participación ciudadana, se ha incrementado la partida en un 20 por ciento.

Quiero volver a hacer referencia a la lucha contra las desigualdades sociales y personas en riesgo de exclusión social. Creemos que para la lucha vamos a apostar por el fomento del empleo en el aumento de gastos de formación y empleo, y en los gastos de cursos de garantía social y promoción de empleo; también con fondos europeos y con la correspondiente aportación municipal.

Eso es todo, espero que hayan entendido estos presupuestos, y si tienen cualquier duda les animo a que conozcan al personal de Tesorería e Intervención para que se la podamos resolver. Es todo y





les deseo felices fiestas.»

Finalizadas las intervenciones, y a la vista de todo lo expuesto, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ocho votos en contra, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto, y ninguna abstención, quedando adoptados los acuerdos propuestos, con las modificaciones introducidas en la plantilla de personal, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, ratificado por la Mesa Negociadora; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento
1	Personal	11.405.913,00
2	Bienes corrientes y servicios	13.984.767,20
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	1.961.420,00
5	Fondo de Contingencia	509.524,20
6	Inversiones reales	214.009,60
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	266.000,00
Totales		28.415.634,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento
1	Impuestos directos	14.340.000,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.035.895,00
4	Transferencias corrientes	8.449.541,00
5	Ingresos patrimoniales	199.273,00
6	Enajenación inversiones	4,00
7	Transferencias de capital	36.721,00
8	Activos financieros	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00
Totales		28.415.634,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





Capítulo	Estado de Gastos	Patronato Deportivo Municipal
1	Personal	181.103,20
2	Bienes corrientes y servicios	601.949,80
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	27.950,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	25.001,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Totales		836.004,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Patronato Deportivo Municipal
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	256.000,50
4	Transferencias corrientes	580.000,50
5	Ingresos patrimoniales	1,5
6	Enajenación Inversiones	0
7	Transferencias capital	1,5
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
Totales		836.004,00

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2020, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, siendo la misma la que sigue:

PLANTILLA 2020:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A ₁	Hab. Nacional	Secretaría	Primera Superior
Intervención	1	A ₁	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera Superior
Tesorería	1	A ₁	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera Superior
Técnico Admón. Gral.	4	A ₁	Admón. General	Técnico	
Técnico Gestión Administrativa	2	A ₂	Admón. General	De Gestión	
Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A ₂	Admón. General	De Gestión	





Ayuntamiento de Águilas

Administrativos	16	C ₁	Admón. General	Administrativa	
Auxiliares Administrativos	32	C ₂	Admón. General	Auxiliar	
Conserjes	12	E	Admón. General	Subalterno	
Ordenanzas	2	E	Admón. General	Subalterno	
Notificadores-Conserjes	9	E	Admón. General	Subalterno	
Arquitecto	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Arqueólogo	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Ingeniero Industrial	2	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Psicólogos	2	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Veterinario	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Técnico Fiscalización y Control Financiero	1	A ₁	Admón. Especial	Técnica	Superior
Arquitecto Técnico	4	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Ingeniero Técnico Industrial	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Informático	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Ayudante Técnico Archivo	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Encargado Oficina Turismo	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Trabajador Social	5	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media
Técnico de Medio Ambiente	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Fisioterapeuta	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Logopeda	1	A ₂	Admón. Especial	Técnico	Media
Delineante	1	C ₁	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar
Comisario Principal	1	A ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Oficial de Policía Local (Comisario)	1	A ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Inspector	1	A ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Cabos (Subinspector)	9	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Agentes	56	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Adm. Gestión Económica e informática	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Adm. Gestión Económica	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Juventud	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina Consumo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado Oficina M. Información S. Social	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Oficina Turismo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Recaudación	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Biblioteca	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Gestión y Admón. Pública	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Administrativo Interprete Polideportivo	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Coordinador de Protección Civil	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar de Protección Civil	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Protección Civil
Auxiliar Administrativo Gestión Económica	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Biblioteca	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Turismo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar Informático	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Deportivo	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Monitor Socorrista	2	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Auxiliar de Archivo	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Inspector Obras y Establecimientos	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Chófer	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Enterrador	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	4	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	2	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza 50%	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
TOTAL	215				
B) PERSONAL LABORAL FIJO:					
DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA		OBSERVACIONES	
Psicóloga	1	Licenciando/a			





Psicóloga (55 %)	1	Licenciando/a
Trabajadora Social	2	Diplomado/a
Trabajador Social (55 %)	1	Diplomado/a
Trabajadora Social (72 %)	1	Diplomado/a
Técnico Inserción Socioeducativa (72%)	1	Diplomado/a
Educadora Social	1	Diplomado/a
Pedagoga (50 %)	1	Licenciado/a
Psicólogo (50 %)	1	Licenciado/a
Educador (50 %)	1	Diplomado/a
Auxiliar Información Turística	1	Graduado Escolar
Auxiliar Arqueología	1	Graduado Escolar
TOTAL	13	

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Asesoría Jurídica Centro Mujer (13h/semana)	1	Licenciado en Derecho	
TOTAL	3		

D) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	
TOTAL	4		

E) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativo	3	Bachiller Superior
Auxiliar Administrativo	2	Graduado Escolar
Auxiliar Administrativo (50 %)	2	Graduado Escolar
TOTAL	7	

QUINTO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2020 la cantidad de 28.241.609,15 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y coherente con la regla de gasto.

SEXTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

SÉPTIMO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

OCTAVO.- Remitir copia a la Administración del Estado.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:





«Hemos votado en contra porque no entendemos que se aumente la presión fiscal, más impuestos; que aumenten los gastos del Gobierno municipal; que se disminuya el gasto en servicios sociales, y bajen las partidas de Industria, Comercio y Turismo, apartándose los tres pilares productivos del pueblo, y Agricultura, Ganadería y Pesca, pues, como he comentado anteriormente, tampoco tienen una partida que se vea reflejada con la importancia que hay en el pueblo.

Poco más podemos decir, y lo mismo que hemos dicho antes: felices fiestas. Gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Pues la explicación de voto es sencilla y rápida. Hemos apostado por estos presupuestos porque creemos que son los presupuestos que Águilas necesita. Hemos votado convencidos y con la mayor de la responsabilidad por estos presupuestos, ya que van a favorecer a todos y todas nuestros vecinos y vecinas, porque gobernamos para todos y todas.

En ningún caso se ha subido impuestos; lo que se ha hecho ha sido apostar por aquellos servicios que hacen mejorar nuestra ciudad y la vida de nuestros ciudadanos; gobernamos para todos y todos nuestros vecinos.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Muy brevemente, quería apuntar un par de cosas, porque las han repetido ustedes ya muchas veces. Una de ellas es la previsión del IBI. Ustedes dicen que hemos incrementado la presión fiscal. En el IBI siempre desde Intervención tienen la prudencia de establecerlo por debajo del padrón.

Le voy a poner el ejemplo del IBI urbano de 2019. La previsión del Presupuesto fueron 10.300.000 euros; sin embargo, la cantidad recaudada ha sido de 10.599.000 euros, por las actas realizadas previsibles en el año. Por lo tanto, ustedes lo han repetido ya muchas veces.

Ahora también le voy a decir una cosa. Lamento que su portavoz se haya ido, pero no voy a esperar porque no puedo tardar tanto. Ya han repetido ustedes en estos siete meses, por activa y por pasiva, cincuenta millones de veces, que nos hemos subido el sueldo, y ahora han repetido ustedes que hemos incrementado la partida para liberar más concejales para el próximo 2020, y que esperan ustedes que sea para su personal de confianza que ustedes vienen pidiendo durante siete meses.

Saben ustedes perfectamente que no podemos incrementar el personal de confianza porque está al máximo, no así de concejales liberados, aunque ya le avanzo que no tenemos previsión de liberar a ningún concejal para el 2020; pero, como ya estoy cansada de escuchar siempre lo mismo, lo que sí ya le voy a decir, para que todo el mundo lo conozca, es que la previsión era de liberar un concejal más, sí, pero no del equipo de Gobierno, de la oposición, y así se lo ofrecí desde el primer día a su portavoz para que se liberara en la oposición, como jefa de la oposición, pero ustedes se ve que les ha podido más el orgullo que el trabajar por los ciudadanos de Águilas.»

3. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE D. ÓSCAR BENÍTEZ VEGA SOBRE BONIFICACIÓN DEL 95 % EN EL ICIO, PARA OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DEL HOTEL 'EL PARAÍSO', PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN EN PLANTA BAJA EN CALLE JORGE LUIS BORGES, 1 Y 2, URBANIZACIÓN CALABARDINA (EXPTE.: 3778/2019).

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

4. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2019 (EXPTE.: 8683/2016).





Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

«Visto el expediente administrativo seguido para la rectificación del Inventario Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, emitido por la jefa de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

Siendo que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes, sometido este punto a debate y votación, con el siguiente resultado:

A favor: Don José Manuel Gálvez García, doña María Dolores García Albarracín, doña Elena Casado Navarro y doña Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista.

Abstenciones: Don José García Sánchez y don Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y doña Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto.

Se emite la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Que por parte del Pleno se apruebe la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

En el apartado de Bienes Patrimoniales:

1.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2019, se ha dado cumplimiento al fallo de la sentencia 128/2012 dictada por la Audiencia Provincial en el Procedimiento Ordinario 280/2006, con la entrega de la parcela G.-6.1 del Polígono Industrial 'El Labradorcico'.

2.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018, y mediante escritura de 1 de octubre de 2019, se formaliza la Cesión Onerosa del Derecho de Superficie de la parcela J-5A del Polígono Industrial 'El Labradorcico' durante 25 años a la mercantil TÚV RHINLAND IBÉRICA, S.A., para destinarla a puesta en funcionamiento de una inspección técnica de vehículos.

3.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de octubre de 2019, acordó la cesión gratuita de una parcela de terreno a la entidad Parroquia de San José y posterior agrupación de las fincas registrales 18442 y 24104, parte de la finca registral número 93, previa su incorporación al Inventario.

En el apartado de Bienes de Dominio Público destinado a Servicio Público:

1.- Por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018, y acta de entrega de fecha 30 de julio de 2018, se ha cedido de forma gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la Parcela D-2, del Proyecto de Reparcelación S.U.P. CH-2 'Urbanización la Loma II'.

2.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2019, ha revertido la concesión demanial por 75 años de parcela D-2 de Uso Dotacional, del Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación única del Sector de S.U.P. CH-1 'La Loma I', que se hallaba dada de alta en el Inventario de





Bienes como Finca 75, Epígrafe I.- Bienes Inmuebles Capítulo 2º. Bienes de Dominio Público destinado a Servicio Público.

3.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2017, se han cedido a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. parcelas ocupadas por los centros de transformación de energía eléctrica 1 y 3, finca número 111, designada como parcela C.T-1, y finca número 113, designada como parcela C.T-3, correspondientes al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector SUNP-I 1/1 'La Florida'.

- Se han dado de alta las parcelas de cesión obligatoria al Ayuntamiento que figuran en el siguiente proyecto de reparcelación:

- Sector S.U.P. C-4 'Rambla de las Culebras'.

En el epígrafe de Bienes Patrimoniales, se ha incorporado:

1.- Las fincas números 35.2, 35.3, 35.4 y 35.5, al haberse producido la división de la parcela G-6 del Polígono Industrial, con ocasión de la reparcelación de la misma.

2.- La finca n.º 39-Bis, al haberse producido la división de la parcela J-5 del Polígono Industrial.

3.- La finca n.º 93, se ha producido la incorporación de la misma al Inventario y la posterior cesión gratuita de parte de ella a la entidad Parroquia de San José y posterior agrupación de las fincas registrales 18442 y 24104, parte de la finca registral número 93, con una superficie de 119,00 m².

En el epígrafe de Anexos Bienes adquiridos para Viales, Zonas Verdes y Espacios Públicos, se ha incorporado:

- La finca n.º 224, al haberse producido la reparcelación de la parcela G-6 del Polígono Industrial.

SEGUNDO.- Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; para lo que, a juicio de la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, sería necesario contratar los servicios de una empresa que procediera a la informatización de todo el Inventario.

TERCERO.- La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobado es la siguiente:

EPÍGRAFE I: BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 1.º: BIENES PATRIMONIALES.

- 1.- Mirador en Punta Peña de L'Aguilica.
- 2.- Local en 2ª planta en Urbanización "Mary Carrillo" de Calabardina.
- 3.- Terreno en Urbanización "Todosol". Parcela 276.
- 4.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 4. Parcela RI-4.
- 5.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 6. Parcela RI-5.
- 6.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 8. Parcela RI-6.
- 7.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 10. Parcela RI-

7.





- 8.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 12. Parcela RI-8.
- 9.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 14. Parcela RI-9.
- 10.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 18. Parcela RI-11.
- 11.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 20. Parcela RI-12.
- 12.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 22. Parcela RI-13.
- 13.- Terreno en Calle Muñoz Calero del Barrio de Jesús.
- 14.- Casa Habitación del Electricista Jefe conocida como "Vivienda y depósito elevador de agua". Calle Santa Ana, nº 7.
- 15.- Parcela de terreno en Calle Calafría.
- 16.- Vivienda en planta baja, "Grupo Crucero Baleares". Calle Pintor Coronado, nº 6, bloque 6, bajo D.
- 17.- Solar en Calle San Sebastián, nº 5 y 7.
- 18.- Casa pequeña del Cañero. Avenida Juan Carlos I, nº 110.
- 19.- Antiguo Colegio Público Menduiña. Calle Menduiña, nº 3.
- 20.- Parcela A-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 21.- Parcela A-24 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 22.- Parcela B-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 23.- Parcela B-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 24.- Transmitida.
- 25.- Transmitida.
- 26.- Transmitida.
- 27.- Transmitida.
- 28.- Parcela R.3.4 Residencial de Urbanización El Hornillo Dos.
- 29.- Transmitida.
- 30.- Transmitida.
- 31.- Transmitida.
- 32.- Parcela F-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 33.- Parcela F-14 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 33 bis.- Parcela F-14 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 34.- Parcela G-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 35.- Parcela G-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 35.1. Parcela G-6.1 del Polígono Industrial. Paraje de las Majadas, adjudicada a terceros en ejecución de sentencia.
- 35.2. Parcela G-6.2 del Polígono Industrial
- 35.3. Parcela G.-6.3 del Polígono Industrial.
- 35.4. Parcela G-6.4 del Polígono Industrial.
- 35.5. Parcela G-6.5 del Polígono Industrial.
- 36.- Parcela H-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 37.- Transmitida.
- 38.- Parcela I-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 39.- Parcela J-5 A del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas. Cesión onerosa del derecho de superficie durante 25 años.
- 39.Bis.- Parcela J-5 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 40.- Parcela K-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 41.- Parcela L-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 42.- Parcela L-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 43.- Parcela M-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 44.- Parcela M-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.





- 45.- Parcela M-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
46.- Parcela M-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
47.- Local comercial en planta baja, nº 2, bloque VII, Conjunto Residencial “La Torre”. Carretera de Vera. Diputación del Cocón.
48.- Local comercial en Calle Inmaculada, nº 25.
49.- Finca “Las Majadas” donde se encuentra la Depuradora de Aguas Residuales.
50.- Monte del Castillo “San Juan de Las Águilas”.
51.- Terreno conocido como “Depósito Cabezo del Agua”. Situado entre las Calles del Cuervo, del Agua, Luis Siret y Candelaria.
52.- Local en planta baja nº 9, en Calle del Codo, nº 18. Urbanización “Fransena”.
53.- Parcela 46, Calle Río Segura, nº 43. Urbanización “Costas de Calabardina”.
54.- Parcela 47, Calle Río de Janeiro, nº 23. Urbanización “Costas de Calabardina”.
55.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como RII-4-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 “Las Molinetas”.
56.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como R-II-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-7 “Las Molinetas”.
57.- Parcela señalada en el Proyecto de Modificación del Plan Especial Turístico “Los Collados-Zieschang, Fase II”, con el nº 16.
58.- Finca 3-A, Local nº 2-A en la planta 1ª alta del edificio situado en Calle Balsa Vieja.
59.- Finca nº 3, Local nº 2, en Calle Balsa Vieja. Concejalía de Juventud (Informajoven).
60.- Casa en planta baja en Avenida Juan Carlos I, nº 109.
61.- Finca “El Labradorcico”, la “Pilica” o “La Pila”.
62.- Solar en Avenida Juan Carlos I, nº 132.
63.- Parcela 51 del Polígono 20 en Paraje “Las Canteras” junto al vial de circunvalación.
64.- Terreno en Barrio de la Pescadería segregado del Monte del Castillo “San Juan de Las Águilas”.
65.- Parcela destinada a Uso Comercial en Urbanización Niágara.
66.- Parcela destinada a Uso Hotelero en Urbanización Niágara.
67.- Parcela destinada a Uso Turístico en Urbanización Niágara.
68.- Parcela destinada a Uso Residencial en Urbanización Niágara.
69.- Parcela R.4.2. Residencial Unifamiliar Escalonada en Urbanización “El Hornillo Dos”.
70.- Parcela M-2 Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1 Urbanización “La Loma I”.
71.- Parcela M-4.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
72.- Parcela M-7.C Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
73.- Parcela M-7.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización “La Loma II”.
74.- Parcela D-1 del Plan Parcial “Las Molinetas” SUP C-7.
75.- Parcela de terreno en Hacienda Las Majadas “Escombrera”.
76.- Parcela 26 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
77.- Parcela R3B del Plan Parcial “Bella Águilas”.
78.- Parcela número 7, sita en Urbanización “Los Jardines”.
79.- Parcela número 14, sita en Urbanización “Los Jardines”.
80.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 1.335,31 m2, M5.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
81.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 600 m2, M5.3.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
82.- Parcela uso Residencial R-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 7.931 m2.
83.- Parcela uso Turístico-Hotelero-Comercial, T.H.C.2-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 18.476,28 m2.
84.- Trozo de terreno en paraje de Calabardina, diputación de Cope, de 5.769,72 m2.





- 85.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 41.043 m2.
86.- Parcela de uso Residencial Unifamiliar R.U.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.336 m2.
87.- Parcela de uso Apartamentos Turísticos A.T.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m2.
88.- Parcela de uso Hotelero H.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m2.
89.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.III del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.976 m2.
90.- Inmueble situado en Calle Vistalegre, 13.
91.- Inmueble situado en Calle refugio, 19.
92.- Inmueble situado en Calle Menduiña, núm. 2, esquina con la Calle Progreso.
93.- Parcela Huerta del Consejero don Antonio Robles Moñino.
94.- Parcela nº 3 (Residencial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".
95.- Parcela nº 11 (Apartotel-S de Interés Público y Social (AH) Zona Comercial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A USO O SERVICIO PÚBLICO.

- 1.- Casa Consistorial, Plaza de España, nº 14.
- 2.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 7.
- 3.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 3.
- 4.- Edificio para Servicios Administrativos Municipales en Calle Juan Jiménez Crouseilles, nº 2, esquina Calle Floridablanca.
- 5.- Torre de Tébar.
- 6.- Local en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 7.- Local (sótano) en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 8.- Local en Calle Fuentenueva, nº 10. Instalaciones auxiliares para tareas del Arqueólogo Municipal.
- 9.- Parcela 53 del Polígono 20 en Finca "Las Molinetas".
- 10.- Local en planta baja en Calle José María Pereda, nº 4. Centro de Rehabilitación del Insalud.
- 11.- Almacén en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, nº 28. Depósito para material y utensilios de electricistas municipales.
- 12.- Polideportivo Municipal.
- 13.- Mercado de Abastos.
- 14.- Edificio en Avenida Montemar, nº 17. Urbanización "Montemar".
- 15.- Edificio sede del Patronato Musical Aguileno "Francisco Díaz Romero".
- 16.- Campo de Fútbol "El Rubial".
- 17.- Colegio Público "San Juan de Águilas".
- 18.- Parcela D.1 Dotacional de Urbanización "El Hornillo Dos".
- 19.- Colegio Público "Joaquín Tendero".
- 20.- Colegio Público "El Rubial".
- 21.- Colegio Público "José Noguera". Escuela de Fútbol de Águilas.
- 22.- Antiguo Colegio Público "San Diego". Grupo de Scout "Severo Montalvo".
- 23.- Colegio Público "Nuestra Señora de los Dolores".
- 24.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" I.
- 25.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" II.
- 26.- Centro de Educación Secundaria "Alfonso Escámez".
- 27.- Colegio Público "Urci".
- 28.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (I).
- 29.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (II).
- 30.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (III).
- 31.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (IV).





- 32.- Colegio Público "Mediterráneo".
 - 33.- Centro de Salud en Urbanización "Montemar". Calle Legazpi, nº 2.
 - 34.- Centro Socio-Cultural "Los Arejos". Consultorio Periférico "Arejos".
 - 35.- Terreno para ampliación de Centro Socio-Cultural "Los Arejos" y Pista Polideportiva.
 - 36.- Finca "Sagrada Familia" en Calle José Jiménez Ruano.
 - 37.- Edificio de la Cruz Roja en Calle Iberia, nº 27.
 - 38.- Cementerio.
 - 39.- Colegio Público "Ramón y Cajal".
 - 40.- Terreno en Cuesta Juan Rabal donde se ubica el Depósito de Agua. Parcela 15 del Polígono
- 24.
- 41.- Parcela de terreno para uso docente en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
 - 42.- Instituto "Europa".
 - 43.- Parcela de terreno para uso deportivo en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
 - 44.- Parcela de terreno para equipamiento social en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
 - 45.- Zona deportiva en "Las Majadas".
 - 46.- Parcela de terreno para uso docente sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
 - 47.- Parcela para equipamiento comercial, social y deportivo en Urbanización "Rubial III".
 - 48.- Parcela nº 6 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
 - 49.- Parcela nº 19 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
 - 50.- Parcela nº 20 para uso docente (Educación Secundaria) en Urbanización "Rubial III".
 - 51.- Parcela para equipamiento docente preescolar en Urbanización "Rubial III".
 - 52.- Estación de Autobuses.
 - 53.- Parcela destinada a dotación aislada señalada así en el Proyecto de Reparcelación (Renfe).
 - 54.- (Figuraba la finca que ahora consta con el número 74 del Anexo de bienes patrimoniales, al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica de la parcela).
 - 55.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial.
 - 55.BIS.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial, segregado del anterior donde se ubica la Escuela-Taller.
 - 56.- Terreno destinado a Servicios Urbanos en el Polígono Industrial.
 - 57.- Parcela destinada a uso social y cultural en Calle Río de Janeiro, nº 21. Urbanización "Costas de Calabardina".
 - 58.- Oficina de Turismo, Casa de Cultura y Centro de la Tercera Edad. Explanada del Puerto.
 - 59.- Trozo de terreno en El Charcón. Perrería Municipal.
 - 60.- Molino del Saltador. Museo Etnográfico. Diputación del Cócón.
 - 61.- Terreno en Rambla del Saltador.
 - 62.- Colegio en "Los Arejos".
 - 63.- Escuela Infantil en "El Garrotillo".
 - 64.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D-1.
 - 65.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D.2.2.1.
 - 66.- Parcela destinada a Uso deportivo, espectáculo al aire libre y cultural en Urbanización Niágara. Parcela D.P.
 - 67.- Parque Deportivo de Urbanización "Rubial III", Parcela 7 de la manzana M.2.
 - 68.- Parque Deportivo de Urbanización Rubial III, Parcela 13 de la manzana M.4.
 - 69.- Parcela D.2 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
 - 70.- Parcela D.3 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
 - 71.- Parcela C.T.1 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
 - 72.- Parcela C.T.2 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
 - 73.- Parcela C.D destinada a depósito de agua en Urbanización El Hornillo Dos.
 - 74.- Parcela D-1 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
 - 75.- Parcela D-2 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".





- 76.- Parcela D-1 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización “La Loma II”.
- 77.- Parcela D-2 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización “La Loma II”- Cedida al Servicio Murciano de Salud.
- 78.- Parcela Dotacional Educativa para ampliación del Colegio Joaquín Tintero en Calle Murcia.
- 79.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, donde se sitúan Campos de Fútbol Hermanos Buitrago y Muñoz Calero.
- 80.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, con destino a nuevo Pabellón Deportivo Municipal.
- 81.- Parcela D-18 del Proyecto de Reparcelación “Playas de Calarreona”.
- 82.- Parcela D-19 del Proyecto de Reparcelación “Playas de Calarreona”.
- 83.- Parcela número 30 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
- 84.- Parcela número 33 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
- 85.- Parcela número 34 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
- 86.- Parcela número 35 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
- 87.- Finca nº 8, Parcela C del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 88.- Finca nº 10, Parcela CT.2 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 89.- Finca nº 11, Parcela C.T.5 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 90.- Parcela sita en C/ Libertad, con destino dotacional educativo.
- 91.- Parcela E.S1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 92.- Parcela E.S2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 93.- Parcela E.S3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 94.- Parcela S.U.1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 95.- Parcela S.U.2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 96.- Parcela S.U.4 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 97.- Parcela Z.C 1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 98.- Parcela C.T.1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 99.- Parcela C.T.2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 100.- Parcela C.T.3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 101.- Parcela C.T.4 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 102.- Parcela C.T.5 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 103.- Parcela C.T.6 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 104.- Parcela número 15 de la Urbanización de Los Jardines.
- 105.- Parcela B del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de la Modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 106.- Parcela S.U.3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
- 107.- Parcela nº 28 de la Modificación del Plan Especial Turístico Residencial “Collados-Zieschang”, Fase II.
- 108.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.1 del Plan parcial SUNP-I.1/1 “La Florida”.
- 109.- Parcela de equipamiento dotacional M1.3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
- 110.- Parcela de equipamiento dotacional M2.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
- 111.- Parcela C.T-1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”. Cedida a Iberdrola.
- 112.- Parcela C.T-2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
- 113.- Parcela C.T-3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”. Cedida a Iberdrola.
- 114.- Parcela E.Q-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, equipamiento social, de 42.874 m2.
- 115.- Parcela CD-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, destinada a servicios urbanísticos, de 1.120 m2.
- 116.- Parcela CT-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 117.- Parcela CT-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 118.- Parcela CT-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II.





- 119.- Parcela CT-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 120.- Parcela CT-5 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 121.- Parcela CT-6 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 122.- Parcela CT-7 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 123.- Parcela CT-8 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 124.- Parcela CT-9 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 125.- Parcela CT-10 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 126.- Parcela CT-11 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 127.- Parcela CT-12 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 128.- Parcela CT-13 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 129.- Parcela CT-14 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 130.- Parcela CT-15 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 131.- Parcela S-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 132.- Parcela S-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 133.- Parcela S-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 134.- Parcela S-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 136.- Edificio destinado a Escuela-Taller en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 137.- Edificio de la Policía Local.
- 138.- Centro de Atención a la Infancia de Águilas (CAI).
- 139.- Parcela de forma trapezoidal para ampliación y colindante con el Colegio Público "Las Lomas", zona Rubial, de 137 m2.
- 140.- Colegio "Ciudad del Mar" 12+6.
- 141.- Parcela de terreno nº 39 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 69.020 m2.
- 142.- Parcela de terreno nº 40 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 32.030 m2.
- 143.- Parcela de terreno nº 42 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.500 m2.
- 144.- Parcela de terreno nº 43 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 5.876 m2.
- 145.- Parcela de terreno nº 44 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 1.828 m2.
- 146.- Parcela de terreno nº 45 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 14.306 m2.
- 147.- Parcela de terreno nº 46 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 2.498 m2.
- 148.- Parcela de terreno nº 47 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 3.975 m2.
- 149.- Parcela de terreno nº 58 destinada a Centro de Transformación C.T. 1 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 150.- Parcela de terreno nº 59 destinada a Centro de Transformación C.T. 2 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 151.- Parcela de terreno nº 60 destinada a Centro de Transformación C.T. 3 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 152.- Parcela de terreno nº 61 destinada a Centro de Transformación C.T. 4 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 153.- Parcela de terreno nº 62 destinada a Centro de Transformación C.T. 5 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 154.- Parcela de terreno nº 63 destinada a Centro de Transformación C.T. 6 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 155.- Parcela de terreno nº 64 destinada a Centro de Transformación C.T. 7 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 156.- Parcela de terreno nº 65 destinada a Centro de Transformación C.T. 8 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.





- 157.- Parcela de terreno nº 66 destinada a Centro de Transformación C.T. 9 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 158.- Parcela de terreno nº 67 destinada a Centro de Transformación C.T. 10 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 159.- Parcela de terreno nº 68 destinada a Centro de Transformación C.T. 11 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 160.- Parcela de terreno nº 69 destinada a Centro de Transformación C.T. 12 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 161.- Parcela de terreno nº 70 destinada a Centro de Transformación C.T. 13 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 162.- Parcela de terreno nº 71 destinada a Centro de Transformación C.T. 14 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 163.- Parcela de terreno nº 72 destinada a Centro de Transformación C.T. 15 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 164.- Parcela de terreno nº 73 destinada a Centro de Transformación C.T. 16 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 165.- Parcela de terreno nº 74 destinada a Centro de Transformación C.T. 17 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 166.- Parcela de terreno nº 75 destinada a Centro de Transformación C.T. 18 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 167.- Parcela de terreno nº 76 destinada a Centro de Transformación C.T. 19 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m2.
- 168.- Parcela de terreno nº 77 destinada a Centro de Transformación C.T. 20 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m2.
- 169.- Parcela de terreno nº 78 destinada a Centro de Transformación C.T. 21 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 170.- Parcela de terreno nº 79 destinada a Centro de Transformación C.T. 22 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 171.- Parcela de terreno nº 80 destinada a Centro de Transformación C.T. 23 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 172.- Parcela de terreno nº 81 destinada a Centro de Transformación C.T. 24 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 47,00 m2.
- 173.- Parcela de terreno nº 82 destinada a Centro de Transformación C.T. 25 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 174.- Parcela de terreno nº 83 destinada a Centro de Transformación C.T. 26 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 175.- Parcela de terreno nº 84 destinada a Centro de Transformación C.T. 27 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 12,71 m2.
- 176.- Parcela de terreno nº 85 destinada a Centro de Transformación C.T. 28 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 33,45 m2.
- 177.- Parcela de terreno nº 86 destinada a Centro de Transformación C.T. 29 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 178.- Parcela de terreno nº 87 destinada a Centro de Transformación C.T. 30 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m2.
- 179.- Parcela de terreno nº 88 destinada a Centro de Transformación C.T. 31 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 180.- Parcela de terreno nº 89 destinada a Centro de Transformación C.T. 32 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 181.- Parcela de terreno nº 90 destinada a Centro de Transformación C.T. 33 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 182.- Parcela de terreno nº 91 destinada a Centro de Transformación C.T. 34 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m2.
- 183.- Parcela de terreno nº 92 destinada a Centro de Transformación C.T. 35 del Plan Parcial





“Fortuna Golf”, de 26,16 m2.

184.- Parcela de terreno nº 101 destinada a Centro de Transformación C.T. 36 del Plan Parcial

“Fortuna Golf”, de 26,16 m2.

185.- Local donde se ubica el Centro de Interpretación del Mar. Edificio Dos Bahías.

186.- Bar La Gaviota. Plaza de Antonio Cortijos.

187.- Bar Solimar. Plaza de Antonio Cortijos.

188.- Bar Felipe. Plaza de Alfonso Escámez.

189.- Parcela Urbana, Travesía Electra nº 1, 2041 m2, Ref. Catastral 4908103XG2440H0001YA.

Finca Registral nº 16.642.

190.- Parcela nº 22 (Docente) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla las Culebras.”

ANEXO: BIENES ADQUIRIDOS PARA VIALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

- 1.- Calle Poeta Miguel Hernández.
- 2.- Ampliar ancho de la Calle Concilio Vaticano II.
- 3.- Viales y Zonas Verdes en Calle Murcia.
- 4.- Viales en “Residencial Los Jardines de Águilas”.
- 5.- Zona Verde en “Residencial Los Jardines de Águilas”.
- 6.- Viales en Avenida Juan Carlos I, nº 126, 128 y 130.
- 7.- Parte de la Plaza del Doctor Fortún.
- 8.- (Desaparece la finca al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica situando en el epígrafe correspondiente a Bienes Patrimoniales; finca número 75).
- 9.- Zona Verde B en “Las Majadas”.
- 10.- Zona Verde C en “Las Majadas”.
- 11.- Zona Verde D en “Las Majadas”.
- 12.- Viales en “Las Majadas”.
- 13.- Ampliación de Viales: Calles Lotería, Santa Ana y Luis Siret.
- 14.- Zona Verde en “Las Molinetas SUP-C-6”.
- 15.- Viales en “Las Molinetas SUP-C-6”.
- 16.- Calle San Miguel.
- 17.- Espacio Libre Público “Rubial III” (I).
- 18.- Espacio Libre Público “Rubial III” (II).
- 19.- Espacio Libre Público “Rubial III” (III).
- 20.- Espacio Libre Público “Rubial III” (IV).
- 21.- Viales y Aparcamientos en “Rubial III”.
- 22.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (I).
- 23.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (II).
- 24.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (III).
- 25.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (IV).
- 26.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (V).
- 27.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-4 “RENFE”.
- 28.- Viales “RENFE”.
- 28 (bis). - Anexo a Viales “RENFE”. Terreno destinado a Centro de Transformación.
- 29.- El Hornillo. Zonas Verdes, Espacios Libres y Aparcamientos.
- 30.- Calle Federico García Lorca.
- 31.- Calle La Estrella (I).
- 32.- Calle La Estrella (II).
- 33.- Zona Verde en Cabezo del Disco (I).
- 34.- Zona Verde en Cabezo del Disco (II).
- 35.- Zona Verde en “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 36.- Zona de Reserva de Carretera CC1. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 37.- Zona de Reserva de Carretera CC2. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.





- 38.- Zona de Reserva de Carretera CC3. "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 39.- Viales en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 40.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 41.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (I).
- 42.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (II).
- 43.- Zona de protección de viario en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 44.- Ensanche Calles Aire y Travesía de San Miguel.
- 45.- Zona Verde en Calle de Aire (en forma de cuña).
- 46.- Plaza Pública en Calle Travesía de San Miguel.
- 47.- Viales en Calle del Aire.
- 48.- Zona Verde en Calle del Aire, nº 99.
- 49.- Terreno para Viales en Calle Inmaculada, nº 14.
- 50.- Zona Verde V-1 en Polígono Industrial.
- 51.- Zona Verde V-2 en Polígono Industrial.
- 52.- Viales en Polígono Industrial.
- 53.- Zona Verde en Cabezo del Disco (III).
- 54.- Zona Verde en Cabezo del Disco (IV).
- 55.- Solar para apertura de Calle Caridad.
- 56.- Solar para viales en Calle Luis Siret (I).
- 57.- Solar para viales en Calle Luis Siret (II).
- 58.- Terrenos para ampliación de la Calle Alicante.
- 59.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (I).
- 60.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (II).
- 61.- Terreno entre Calle Iberia, Electra y otras.
- 62.- Terreno de la "Hacienda Casa Grande y La Florida".
- 63.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (I).
- 64.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (II).
- 65.- Solar en Calle Solidaridad para Vía Pública.
- 66.- Terreno para ampliación de Viales en Calle Blas Rosique Blaya.
- 67.- Zona Verde en Pintor Rosales.
- 68.- Viales en Plaza Gutiérrez Mellado.
- 69.- Terreno para Vía Pública en Cuevas del Rincón.
- 70.- Terreno para viales en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza.
- 71.- Terreno destinado a Parque Público (I) Calle Federico García Lorca.
- 72.- Terreno destinado a Parque Público (II) Calle Federico García Lorca.
- 73.- Solar para ampliación de viales en Calle del Agua.
- 74.- Terreno para ampliar el Campo de Fútbol y viales.
- 75.- Zona Verde en "Urbanización Montemar".
- 76.- Viales y Aparcamientos en "Urbanización Montemar".
- 77.- Terreno para vía pública en Calle Jacinto Benavente.
- 78.- Terreno para apertura de la Calle Pablo Iglesias.
- 79.- Zona Verde en Calle Río Segura, nº 41, "Urbanización Costas de Calabardina".
- 80.- Terreno para apertura de Vía Pública en Paseo de Las Acacias.
- 81.- Terreno para apertura de Calles y Zona Verde: Calles Solidaridad, Democracia y otras.
- 82.- Terreno destinado a Viales y Aceras en Calle Nieto y Gorretas.
- 83.- Terreno destinado a Calle de nueva apertura en Las Majadas.
- 84.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (I).
- 85.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (II).
- 86.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (III).
- 87.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial I".
- 88.- Zona Verde Z.V.1 en Urbanización Niágara.
- 89.- Zona Verde Z.V.2 en Urbanización Niágara.
- 90.- Zona de Playa en Urbanización Niágara.





- 91.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara. Parcela C.B.1.
- 92.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara. Parcela C.B.2.
- 93.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.1.
- 94.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.2.
- 95.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.3.
- 96.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.1.
- 97.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.2.
- 98.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.3.
- 99.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.4.
- 100.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.5.
- 101.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.6.
- 102.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.7.
- 103.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.1.
- 104.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.2.
- 105.- Viales Interiores en Urbanización Niágara. Parcela V.1.
- 106.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela V.E. Viales Exteriores.
- 107.- Ampliación Calle del Carmen.
- 108.- Resto de finca destinada a viales en Barrio de Colón.
- 109.- Sistema General Cabezo de L'Aguilica.
- 110.- Sistema General de Espacios Libres y Viales U-3 Cabezo de las Cuevas.
- 111.- Ampliación Calle Prosperidad.
- 112.- Parcela Z.V.1 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
- 113.- Parcela Z.V.2 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
- 114.- Parcela Z.V.3 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
- 115.- Parcela Z.G. destinada a Zona Verde de Sistemas Generales en Urbanización el Hornillo Dos.
- 116.- Parcela P.V. destinada a Vías en Urbanización el Hornillo Dos.
- 117.- Zona de carreteras para ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 (en Urbanización el Hornillo Dos).
- 118.- Viario interior de la Urbanización El Hornillo Dos.
- 119.- Parcela ZV-1 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
- 120.- Parcela ZV-2 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
- 121.- Parcela ZV-3 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
- 122.- Parcela ZV-4 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
- 123.- Parcela L1-1 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).
- 124.- Parcela L1-2 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).
- 125.- Viales y aparcamientos de sector SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
- 126.- Parcela ZV-1 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.





- 127.- Parcela ZV-2 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.
128.- Viales del sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.
129.- Parcela L-1 Sistema General "Parque del Charcón" (Sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II).
130.- Ampliación de la anchura del Callejón de San Miguel.
131.- Zona verde pública en Calle Castellón y otras.
132.- Plaza del Doctor Fortún (Placetón).
133.- Parcela de terreno en paseo de las Delicias (Zona ajardinada en Calle del Aire; estructura de sombra).
134.- Parte de la finca 171, en Plan Parcial Playas de Calarreona.
135.- Finca 172, 173, 174, 175 y parte de la 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
136.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
137.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
138.- Parcela 31 en Plan Parcial Casa Colorá.
139.- Parcela 32 en Plan Parcial Casa Colorá.
140.- Parcela 36 en Plan Parcial Casa Colorá.
141.- Parcela 38 en Plan Parcial Casa Colorá.
142.- Parcela 37 en Plan Parcial Casa Colorá.
143.- Parcela 39 en Plan Parcial Casa Colorá.
144.- Parcela nº 12, L2-5, en Plan Parcial Casa Colorá.
145.- Parcela nº 13, L2-6, en Plan Parcial Casa Colorá.
146.- Parcela nº 14, L2-7, en Plan Parcial Casa Colorá.
147.- Parcela nº 15, L2-8, en Plan Parcial Casa Colorá.
148.- Parcela nº 16, L2-9, en Plan Parcial Casa Colorá.
149.- Parcela nº 17, L2-10, en Plan Parcial Casa Colorá.
150.- Parcela nº 18, L2-11, en Plan Parcial Casa Colorá.
151.- Parcela nº 19, en Plan Parcial Casa Colorá.
152.- Finca nº 0 Proyecto de reparcelación UE-11.2 del PGOU de Águilas.
153.- Parcela en urbanización "Las Yucas".
154.- Parcela en C/ Castellón, nº 34, Esq. C/ Cádiz.
155.- Parcela de terreno en Avenida Juan Carlos I, 134.
156.- Zona Verde 1 del Plan Parcial Bella Águilas.
157.- ZV2 del Plan Parcial Bella Águilas.
158.- ZV3 del Plan Parcial Bella Águilas.
159.- ZV4 del Plan Parcial Bella Águilas.
160.- SG1 del Plan Parcial Bella Águilas.
161.- Viario (V-1) del Plan Parcial Bella Águilas.
162.- Parcela nº 16 de la Urbanización "Los Jardines".
163.- Parcela nº 17 de la Urbanización "Los Jardines".
164.- Parcela nº 18 de la Urbanización "Los Jardines".
165.- Parcela nº 19 de la Urbanización "Los Jardines".
166.- Parcela nº 32, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
167.- Parcela nº 33, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
168.- Parcela nº 34, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II".
169.- Parcela con destino protección de viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
170.- Viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
171.- Zona verde de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
172.- Parcela de terreno sita en Calle Lotería, esq. Calle Marina.
173.- Parcela en Cabezo del Disco.
174.- Parcela M1.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA", espacios públicos. Sistemas generales.
175.- Zona verde pública ordenanza L-1, Parcela M5.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA





FLORIDA”.

176.- Zona verde pública, ordenanza L-1, Parcela M6.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA” de 5.848,85 m2.

177.- Zona verde pública, Parcela M7.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.747 m2.

178.- Espacio libre público de Sistemas Generales Parcela M8.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.383,96 m2.

179.- Zona verde de sistemas generales, Parcela M9.Z.V. del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.768,57 m2.

180.- Zona verde, Parcela M10.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 5.475,79 m2.

181.- Zona verde, parcela M13.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 299 m2.

182.- Zona verde, Parcela M13.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.

183.- Parcela Z.V.F del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, sin edificabilidad, colindante con zona del ferrocarril.

184.- Viales del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.

185.- Parcela Z.V.1-1 (Zona Verde) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 32.000 m2.

186.- Parcela ZV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 3.878 m2.

187.- Parcela ZV-3.1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.000 m2.

188.- Parcela ZVSG-1-1 (Zona Verde de sistemas generales) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 11.820 m2.

189.- Parcela ZVSG-2-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.609 m2.

190.- Parcela ZVSG-3-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 2.623,09 m2.

191.- Parcela ZVSG-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 4.095 m2.

192.- Parcela PTV-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

193.- Parcela PTV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

194.- Parcela PTV-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

195.- Parcela PTV-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

196.- V-Viales Interiores del Plan Parcial Playa del Arroz II.

197.- SG-C-1 – Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial Playa del Arroz II.

198.- Parcela en Barrio de la Pescadería, paseo de la Constitución, de 58 m2, con destino a vía pública.

199.- Parcela Z.V.1. nº 51 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

200.- Parcela Z.V.2. nº 52 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

201.- Parcela Z.V.3. nº 53 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

202.- Parcela Z.V.4. nº 54 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

203.- Parcela Z.V.5. nº 55 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

204.- Parcela Z.V.6. nº 56 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

205.- Parcela Z.V.7. nº 57 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

206.- Parcela Viales nº 93 destinada a Viario Interior del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

207.- Parcela E.L. nº 94 destinada a Espacios Naturales del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

208.- Parcela E.L.1. nº 95 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

209.- Parcela E.L.2. nº 96 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

210.- Parcela E.L. 3. nº 97 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

211.- Parcela COM.1. nº 98 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

212.- Parcela COM.2 nº 99 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

213.- Parcela COM.3. nº 100 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

214.- Una sexta parte indivisa de Terreno destinado a viales en Urbanización Rubial I.





215.- Terreno sin edificación alguna, procedente de “Hacienda El Rubial de Abajo”, con destino a viario.”

216.- Parcela nº 13. L-2.6, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas

217.- Parcela nº 14. L-2.7, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

218.- Parcela nº 15. L-2.8, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas

219.- Parcela nº 16. L-2.9, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas

220.- Parcela nº 17. L-2.10, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas

221.- Parcela nº 18. L-2.11, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas

222.- Plaza de España.

223.- Finca rústica ,1.650 m2 de tierra de secano laborable parte de la suerte conocido por la del Pozo, Diputación de Campo, que linda norte Pol. 36, Parcela 5; sur Pol. 36, Parcela 72; este, camino del Labradorcico; oeste, finca matriz de la que se segrega.

224.- Vial o calle de nueva apertura que da acceso a las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca nº 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial “El Labradorcico”.

225.- Parcela nº 23 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

226.- Parcela nº 24 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

227.- Parcela nº 25 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

228.- Parcela nº 26 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

229.- Parcela nº 27 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

230.- Parcela nº 28 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

231.- Parcela nº 29 Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

232.- Parcela nº 30 Rambla del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

233.- Parcela nº 31 Viario del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

234.- Parcela nº 32 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

Advierte el Interventor Acctal. de que no existe valoración individualizada de los bienes, de acuerdo con la instrucción de contabilidad.»

Finalizadas las intervenciones, a la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable de fecha 17 de diciembre de 2019 emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Antes de terminar el pleno extraordinario de la aprobación del Presupuesto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, felicita la Navidad a toda la





Ayuntamiento de
Águilas

Corporación municipal, deseando que pasen estas fechas con su familia; a todo el Ayuntamiento, y a todo el personal que trabaja en él. Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y nueve páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

